



**Rama Judicial República
de Colombia**
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0.030
(14 de febrero del 2.024)**

“Por medio de la cual se concede un permiso remunerado”

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y,**

CONSIDERANDO

Que el Doctor, Raúl Alberto Molinares Leones, Juez Quince Civil del Circuito de Barranquilla (Atlántico), ha solicitado permiso remunerado para separarse de su cargo por los días 28 y 29 de febrero del 2.024 y 01 de marzo del 2024.

Que el funcionario y/o empleado justifica su petición manifestando que es con el fin de atender asuntos personales.

Que de conformidad con el artículo 144 de la Ley 270 de Marzo 7 de 1996, en concordancia con los artículos 102 y 105 del Decreto 1660 de Agosto 4 de 1978, los Funcionarios y/o empleados de la Rama Judicial tienen derecho a permiso remunerado por causa justificada, así: Los Magistrados hasta por cinco (5) días calendarios, y los demás Funcionarios y/o empleados hasta por tres (3) días calendarios, en un mes, sin que ello implique que deba ser disfrutado en forma ininterrumpida, siempre que no supere el término antes señalado.

Que, de acuerdo con la constancia de la secretaria, el funcionario y/o empleado no ha solicitado permiso durante el mes de febrero y marzo del 2.024.

Que los permisos serán concedidos por el presidente o vicepresidente de la Corporación a que pertenezca el Magistrado, o de la cual dependa el Juez, o por el superior del empleado.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla,

RESUELVE:

Concédase al Doctor, Raúl Alberto Molinares Leones, Juez Quince Civil del Circuito de Barranquilla (Atlántico), permiso remunerado para separarse de su cargo, por el término de tres (03) días hábiles correspondientes al 28 y 29 de febrero del 2.024 y 01 de marzo del 2.024, de conformidad con lo solicitado.

Dada en Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2.024).

ARIEL MORA ORTIZ
Presidente

ELIANA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
Secretaria General